



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 230.

ZAPALLAR, 12 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por Decreto de Alcaldía 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde. Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de enero de 2020 que aprueba cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Planta que se individualizan para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

| Nombre | Días | Desde | Hasta | Reintegro |
|-------------------------|------|------------|------------|------------|
| Ana Varas Cuevas | 2 | 02/01/2020 | 03/01/2020 | 06/01/2020 |
| G. Antonio Molina Daine | 10 | 27/01/2020 | 07/02/2020 | 10/02/2020 |
| Verónica Garrao Lara | 2 | 02/01/2020 | 03/01/2020 | 06/01/2020 |
| Solange Vicencio Quero | 1 | 17/01/2020 | 17/01/2020 | 20/01/2020 |
| Rodrigo Garay Ruiz | 17 | 27/01/2020 | 18/02/2020 | 19/02/2020 |
| Isabel Valenzuela Estay | 15 | 10/02/2020 | 28/02/2020 | 02/03/2020 |
| Adriana Godoy Rojas | 15 | 17/02/2020 | 06/03/2020 | 09/03/2020 |

I. Se deja constancia que a Ana Varas Cuevas le queda 21 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, y 25 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal Año 2020, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

II. Se deja constancia que a Gerardo Antonio Molina Daine le queda 15 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, y 25 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal Año 2020, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

III. Se deja constancia que a Verónica Garrao Lara le queda 13 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020.

IV. Se deja constancia que a Solange Vicencio Quero le quedan 22 días pendientes, correspondientes a su feriado legal año 2019, y 25 días pendientes correspondientes a su feriado legal año 2020, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

V. Se deja constancia que a Isabel Valenzuela Estay le queda 25 días pendientes, correspondiente a su feriado legal año 2020.

VI. Se deja constancia que a Rodrigo Garay Ruiz le queda 8 días pendientes, correspondiente a su feriado legal año 2020.

VII. Se deja constancia que a Adriana Godoy Rojas le queda 10 días pendientes, correspondiente a su feriado legal año 2019, y 25 días pendientes correspondientes a su feriado legal año 2020, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 4. Siaper
- SEC / RRHH / CTL / For

